

Graduaciones y DUI

División de Protección Comunitaria
Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Boulder



Peligros de conducir bajo la influencia

La graduación, de la escuela secundaria o la universidad, es un gran éxito que debe celebrarse, pero a veces estas celebraciones incluyen drogas o alcohol.

En 2021, la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Boulder presentó 1,533 casos de delitos de conducción relacionados con el alcohol o las drogas. Conducir ebrio sigue siendo la causa principal de muerte en la carretera y es una preocupación importante en nuestra comunidad y continúa representando un riesgo para la seguridad de otros usuarios de la carretera.

La ley de Colorado prohíbe tanto conducir bajo la influencia (DUI) como conducir con la capacidad disminuida (DWAI). Cuando la gente piensa en las leyes de DUI de Colorado, piensan en los límites de contenido de alcohol en sangre (BAC) de .05 y .08, sin embargo, vale la pena señalar que:

Colorado prohíbe cualquier cantidad de consumo de alcohol o drogas que afecte al conductor en "el más mínimo grado, de modo que sea menos capaz de lo que normalmente habría sido, ya sea mental o físicamente, o tanto mental como físicamente, para ejercer un juicio claro, suficiente control físico", o debido cuidado en la operación segura de un vehículo." C.R.S. 42-4-1301

¡Prevenir un DUI/DWAI es fácil!

- ✓ Planifique con anticipación y manténgase seguro a usted y a nuestra comunidad
- ✓ Determine quién será su conductor designado sobrio
- ✓ Entregue las llaves de tu auto
- ✓ Si un amigo o familiar no puede ser un conductor designado, considere descargar la aplicación Lyft o Uber para programar un viaje
- ✓ Considere tomar el autobús como RTD
- ✓ Conozca la edad legal para beber en Colorado (21) y el límite legal para beber
- ✓ Si su amigo ha estado bebiendo, asegúrese de que tenga un plan para llegar a casa sano y salvo.
- ✓ Elegir no consumir alcohol ni drogas.
- ✓ Empodere a sus hijos para que no conduzcan solos o se suban a un automóvil con otra persona discapacitada
- ✓ Si ve a un conductor con una conducción insegura errática, llame al 911 o *CSP
- ✓ Si tiene preocupaciones inmediatas sobre el comportamiento que amenaza la vida de alguien (incluyendo querer ponerse detrás del volante bajo la influencia) llame al 911.

Consulte el otro lado para obtener más información

¿Preguntas o preocupaciones?

**División de Protección a la
Comunidad
303-441-3700**



Michael Dougherty, Fiscal de Distrito

OFFICE: JUSTICE CENTER · 1777 6TH STREET · BOULDER, COLORADO 80302 · 303.441.3700

LONGMONT OFFICE: 1035 KIMBARK · LONGMONT, COLORADO 80501 · 303.441.3700

WWW.BOULDERCOUNTY.ORG/DISTRICT-ATTORNEY · TDD/V: 303.441.4774

Conozca la ley sobre DUI y Consumo de alcohol por menores de edad

División de Protección Comunitaria

Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Boulder



Conducir bajo la influencia/conducir con la capacidad disminuida C.R.S. 42-4-1301

- **DUI**- Una persona que conduce un vehículo motorizado o un vehículo bajo la influencia del alcohol o una o más drogas, o una combinación de alcohol y una o más drogas. (Sustancialmente incapaz de operar un vehículo motorizado de manera segura) – BAC .08
- **DWAI**-Una persona que conduce un vehículo motorizado o un vehículo bajo los efectos del alcohol o una o más drogas, o una combinación de alcohol y una o más drogas. (comprometido en el más mínimo grado) – BAC .05
- **Consecuencias:** Podrían incluir multas, encarcelamiento, suspensión de su licencia, tratamiento y educación, también puede aumentar el costo de su seguro de automóvil y/o la muerte de usted u otro miembro de la comunidad. Pérdida de la licencia de conducir es posible.

Menores Bebiendo y conduciendo C.R.S. 42-4-1301

- Una persona menor de 21 años que conduce un vehículo motorizado cuando el BAC de la persona es de al menos 0.02 pero no más de 0.05 al momento de conducir o dentro de las dos horas posteriores a la conducción.
- **Consecuencias:** Podrían incluir multas, encarcelamiento, suspensión de su licencia, tratamiento y educación, también puede aumentar el costo de su seguro de automóvil y/o la muerte de usted u otro miembro de la comunidad. Pérdida de la licencia de conducir es posible.

Preguntas o preocupaciones?

División de Protección a la Comunidad
303-441-3700

Proveliendo alcohol a menores

C.R.S. 44-3-901

- Es ilegal que cualquier persona venda, sirva, regale, disponga, intercambie, o entregue o permita la venta, servicio, entrega o adquisición de cualquier bebida alcohólica a cualquier persona menor de veintiún años.
- **Consecuencias Criminales:** El tribunal puede imponer multas y penas de prisión.

Menor en Posesión C.R.S. 18-13-122

- Una persona menor de veintiún años que posee o consume alcohol en cualquier parte del estado de Colorado.
- **Consecuencias:**
 - **1st:** Multa de hasta \$100 o completar un programa de educación sobre el abuso de sustancias, o los dos.
 - **2nd:** Multa de hasta \$100 y programa completo de educación sobre el abuso de sustancias. Si es necesario y apropiado, someterse a una evaluación de abuso de sustancias y completar cualquier tratamiento recomendado por la evaluación.
 - **3rd o subsecuente:** Multa de hasta \$250, someterse a una evaluación de abuso de sustancias y completar cualquier tratamiento recomendado por la evaluación, y realizar hasta 36 horas de servicio público útil
 - Posible **pérdida de la licencia de conducir**

Contribuyendo a la delincuencia de un menor C.R.S. 18-6-701

- Es ilegal que cualquier persona induzca, ayude o anime a un menor a violar cualquier ley federal o estatal, ordenanza municipal o del condado, u orden judicial
- **Consecuencias Criminales:** El tribunal puede imponer multas y penas de prisión.



Michael Dougherty, Fiscal de Distrito

OFFICE: JUSTICE CENTER · 1777 6TH STREET · BOULDER, COLORADO 80302 · 303.441.3700

LONGMONT OFFICE: 1035 KIMBARK · LONGMONT, COLORADO 80501 · 303.441.3700

WWW.BOULDERCOUNTY.ORG/DISTRICT-ATTORNEY · TDD/V: 303.441.4774